BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-IE-09134

012100

Bogotá D.C., 8 de abril de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL al Contrato de Prestación de Servicios No 5648212 Vigencia 2023

De manera atenta, adjunto Solicitud Modificación Contractual del Contrato de Prestación de Servicios No 5648212 vigencia 2023, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S con objeto*: "Contratar servicios para el diagnóstico de eventos de origen zoonótico priorizados en Bogotá, en el marco del fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de dichos eventos*."*.*

Para el respectivo trámite se anexa:

1. Formato solicitud modificación contractual.
2. Carta aceptación prórroga al contrato 5648212 de 2023 LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S
3. Acta de inicio.
4. Aceptación de oferta proceso No. FFDS-MC-048-2023.
5. Correo electrónico aceptación del contratista prórroga.
6. RIT.
7. RUT.
8. Certificación de representación legal.
9. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

10. Cedula de ciudadanía del representante legal.
11. Procuraduría representante legal y persona jurídica.
12. Contraloría representante legal y persona jurídica.
13. Personería representante legal.
14. Antecedentes judiciales Policía representante legal.
15. Registro Nacional de Medidas Correctivas representante legal.

De antemano agradezco la gestión correspondiente.

Cordialmente,



SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Anexo: dos (02) carpetas digitales.

Elaboró:Mayerli Alexandra Porras Sánchez/contratista/Subdirección Determinantes en Salud.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-IE-10012

012100

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Asunto: ALCANCE RADICADO 2024-IE-09134 SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL al Contrato de Prestación de Servicios No 5648212 Vigencia 2023

Cordial saludo, estimada doctora, de manera atenta, doy alcance al radicado No. 2024-IE-09134, con la Solicitud Modificación Contractual del Contrato de Prestación de Servicios No 5648212 vigencia 2023, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S con objeto*: "Contratar servicios para el diagnóstico de eventos de origen zoonótico priorizados en Bogotá, en el marco del fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de dichos eventos*."*.*

Para el respectivo trámite se anexa:

1. Formato solicitud modificación contractual.

2. Certificado REDAM Representante Legal

Cordialmente,



SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Anexo: Solicitud Modificación Contrato No 5648212 vigencia 2023 - Certificado REDAM Representante Legal
Elaboró: Jonathan Cordero

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	05	04	2024
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	39557		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
X	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
5648212 de 2023	12/12/2023	21/12/2023	4 (cuatro) meses	20/04/2024

Contratista	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S
Supervisor/ Interventor	SOL YIBER BELTRAN AGUILERA Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública.
Objeto	Contratar servicios para el diagnóstico de eventos de origen zoonótico priorizados en Bogotá, en el marco del fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de dichos eventos.
Valor inicial del contrato o convenio	Veintinueve millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte. ($29.756.850)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES: N.A

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital de Salud, en el marco de la meta 3 del Proyecto de inversión 7831 *"A 2024 diseñar e implementar un sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del Centro de Zoonosis de Bogotá D.C. y el Laboratorio Distrital de Salud Pública."*, y en cumplimiento de la legislación sanitaria, adelanta la vigilancia mediante las estrategias pasiva y centinela; en este contexto suscribió el contrato previamente señalado, con el objeto de diagnosticar casos de brucelosis, leptospirosis y toxoplasmosis en animales de compañía (caninos y felinos).

Para el contrato de prestación de servicios en mención, a la fecha de la presente solicitud se tiene un avance del 48,3% en el cumplimiento con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II, junto con los productos:

- Copia en formato PDF de los resultados entregados a la Secretaría Distrital de Salud y pantallazos de envío vía correo electrónico de las pruebas realizadas (2 mercaptoetanol para diagnóstico de *Brucella canis,* MAT para diagnóstico de *Leptospira spp (6 serovares),* IFA para diagnóstico de *Toxoplasma gondii).*

- Informe en formato Excel relacionando las muestras procesadas generado por director científico del laboratorio (2 mercaptoetanol para diagnóstico de *Brucella canis,* MAT para diagnóstico de *Leptospira spp (6 serovares),* IFA para diagnóstico de *Toxoplasma gondii).*

Dicho contrato de prestación de servicios cuenta con un valor contratado de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 29.756.850) M/CTE el cual se ha ejecutado de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

Valor pagado al contratista	$ 14.369.480.
Saldo a favor del contratista pendiente de pago	$ 15.387.370
Valor total ejecutado	$ 14.369.480
Saldo a liberar	$ 0

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 Justificación técnica

Las muestras entregadas desde la Secretaría Distrital de Salud al LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S para el diagnóstico de brucelosis, leptospirosis y toxoplasmosis corresponden a caninos y felinos que ingresan a la Unidad de Cuidado Animal tomadas por el Centro de Zoonosis.

El cálculo estimado de número de muestras a procesar se realizó empleando información consistente en el número de ingresos de animales a la Unidad de Cuidado Animal para el año 2023 así (Tabla 1):

Tabla 1. Número de animales que ingresan al equipamiento distrital para albergar perros y gatos Bogotá enero a marzo de 2023 y 2024.

2023			
Mes	Caninos	Felinos	Total
Enero	42	13	55
Febrero	46	30	76
Marzo	82	37	119
Total	170	80	250

2024			
Mes	Caninos	Felinos	Total
Enero	46	18	64
Febrero	26	6	32
Marzo	47	42	89
Total	119	66	185

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Como puede observarse en la Tabla 1, durante el período comprendido entre enero a marzo del año 2024 han ingresado en total 185 animales, lo cual corresponde a una reducción del 26% en comparación con el mismo período de tiempo del año inmediatamente anterior, cuando ingresaron en total 250 animales.

En concordancia con lo anterior, la reducción de animales ingresados a la Unidad de Cuidado Animal se traduce en una menor probabilidad de la demanda de las pruebas contratadas; especialmente la de biología molecular para el diagnóstico de brucelosis mediante la técnica de PCR-RT, cuyo diagnóstico se realiza únicamente en caninos por ser exclusiva de esta especie.

A continuación, se ilustra el comportamiento del muestreo según prueba con corte a abril 4 de 2024 (Tabla 2)

Tabla 2. Número de muestras tomadas discriminado por evento y fecha

Tipo de prueba	DIC	Enero	Febrero	Marzo	Abril 1 a 4	CONTRATADAS	% EJECUCION
2-mercaptoetanol	0	24	27	13	7	120	59,2%
Reacción en Cadena de la Polimerasa con Transcriptasa Inversa (PCR-RT	0	0	1	6	5	60	20%
técnica de Microaglutinación (MAT)	0	20	65	9	1	110	86,4%
técnica de Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)	0	14	34	7	6	80	76,3%
TOTAL	0	58	127	35	19	370	64,6%

Fuente: Subdirección de Vigilancia en salud pública

Por lo anterior, es necesario prorrogar el Contrato No. 5648212 de 2023, con el fin de garantizar la disponibilidad en el procesamiento de muestras para el diagnóstico de los eventos priorizados que, aunque fueron proyectadas con base en el número de animales ingresados para 2023 a la Unidad de Cuidado Animal, como se ilustró en la Tabla 1, ha sufrido variación en lo corrido del 2024 debido a un menor número de ingresos; situación que conlleva a disponer de un menor número de animales para ser sujetos del diagnóstico y por ende, la reducción de la necesidad de toma y envío de muestras, principalmente, de la prueba de biología molecular para el diagnóstico de brucelosis (PCR-RT) la cual se realiza exclusivamente en caninos.

Por lo expuesto, se requiere adelantar la presente e prorrogar, en aras de dar cumplimiento a lo indicado en el Titulo 5 *"INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS"* del Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y avanzar en el cumplimiento de la meta "*A 2024 diseñar e implementar un sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del Centro de Zoonosis de Bogotá D.C. y el Laboratorio Distrital de Salud Pública*."

Teniendo en cuenta que el Contrato 5648212 de 2023 tiene como fecha de terminación el día 20 de abril de 2024, y en consideración a la disminución de ingreso de animales en el equipamiento distrital para albergar perros y gatos expuesta, se considera necesario y conveniente su prorroga por TRES (3) meses, es decir, desde el 21 de abril de 2024 hasta el 20 de julio del 2024, o hasta agotar recursos , de manera que se garantice el suministro del servicio de diagnóstico de los eventos zoonóticos priorizados.

Desde la supervisión el día cinco (05) de abril del 2024 se realiza mediante correo electrónico la solicitud de prórroga al contratista, quien a través del mismo medio entrega respuesta formal aceptando la prórroga junto con la documentación correspondiente.

5.2 Justificación Jurídica

En Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a los diversos pronunciamientos del Consejo de Estado y la Corte Constitucional, entre las cuales se resalta la Sentencia C-300/12, con Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB que señaló:

> *"(…) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo. Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:*
>
> *Se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del contrato de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (…)"*
>
> *Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. (…)".*

Adicionalmente el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó el Consejo de Estado, Sección Quinta, en el trámite adelantado bajo el radicado No. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, que:

> *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo*

artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)".

A su vez, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, al regular el contenido del contrato estatal, establece que "en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." En concordancia con este precepto legal, el numeral 10.2.4.1 del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, establece que la prórroga del plazo contractual debe ser acordada por las Partes durante la vigencia del contrato original, comenzando a contar una vez expirado el límite temporal inicial.

Así las cosas, es de concluir que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley.

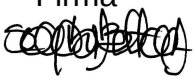
En consecuencia, desde la supervisión del contrato se solicita la prórroga por **TRES (03) MESES**, contados a **partir del 21 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024**.

5.3 Solicitud

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 5648212 del 2023 por TRES (03) MESES, contados a partir del 21 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024, o hasta agotar recursos.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Cargo: SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Proyectó: José Alexander Estepa Becerra / contratista / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. 

Revisó: Jonathan Cordero Orrego/contratista/Dirección Epidemiologia, Análisis y Gestión de Políticas en Salud **JCO**

Nicolás Quintero Pérez /contratista/ Subdirección de Vigilancia en Salud Pública 

LABORATORIO MEDICO VETERINARIO L.M.V. SAS.

NIT. 860.046.874-9
Calle 87 no. 20-15
Teléfonos: 7467100 al 05
Fax: 2367654
www.lmv.com.co
Bogotá, D.C

Bogotá D.C., 05 de Abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Ciudad

ASUNTO: CONFIRMACIÓN ACEPTACIÓN PRORROGA CONTRATO

Contrato No.5648212 de 2023

Respetados señores

Nos permitimos informar la aceptación de la prórroga de 3 meses adicionales al periodo inicialmente pactado en el contrato del asunto, con el fin de lograr la finalización del objetivo contratado: "*Contratar servicios para el diagnóstico de eventos de origen zoonótico priorizados en Bogotá, en el marco del fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de dichos eventos"*

Agradeciendo su atención.

Cordialmente

MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA
Gerente Administrativa/Representante Legal

RV: Solicitud aceptación de prorroga

Sol Yiber, Beltran Aguilera <SYBeltran@saludcapital.gov.co>

Vie 05/04/2024 17:13

Para:Mayerli Alexandra, Porras Sanchez <MAPorras@saludcapital.gov.co>;Cindy Paola, Daza Rueda <CPDaza@saludcapital.gov.co>

11 archivos adjuntos (2 MB)

PRORROGA 1 CONTRATO FFDS.pdf; RIT certificado_860046874.pdf; Rut Lmv - Enero 15 - 2024.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 25-03-2024.pdf; PARAFISCALES INSTITUTO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.pdf; CC MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCILLA.pdf; ANTECEDENTES DICIPLINARIOS MARIA FERNANDA CAMARGO.pdf; ANTECEDENTES FISCALES MARIA FERNANDA CAMARGO.pdf; ANTECEDENTES FISCALES LMV SAS.pdf; ANTECEDENTES JUDCIALES MARIA FERNANDA CAMARGO.pdf; REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS MARIA FERNANDA.pdf;

Buenas tardes, remito para tramite

Cordialmente,

Sol Yiber Beltrán Aguilera
Subdirectora Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: (571) 364 9090 Ext. 9736

De: María Fernanda Camargo <gerencia@lmv.com.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 5:10 p. m.
Para: Sol Yiber, Beltran Aguilera <SYBeltran@saludcapital.gov.co>
Cc: Zsanchez@lmv.com.co <Zsanchez@lmv.com.co>; Atcliente@lmv.com.co <Atcliente@lmv.com.co>; Asistente Sandra Milena <asisgerencia@lmv.com.co>
Asunto: Re: Solicitud aceptación de prorroga

Respetados señores
Adjunto enviamos carta de aceptación con los siguientes documentos:

1. Rit actualizado
2. Rut actualizado
3. Certificación de representación legal actualizado
4. Certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales actualizado
5. Cedula de ciudadanía del representante legal
6. Procuraduría representante legal y persona jurídica
7. Contraloría representante legal y persona jurídica
8. Personería representante legal **(POR FAVOR ACLARAR CUAL ES ESTE DOCUMENTO)**
9. Antecedentes judiciales Policía representante legal
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas representante legal

Cordialmente,

Maria Fernanda Camargo Ch. | **Gerente Administrativa** |

Calle 87 No. 20-15 Polo Club
Teléfonos: (57+1) 7467100 al 05
Celular: 318 271 0110
www.lmv.com.co
Bogotá - Colombia



El 2024-04-05 16:34, Sol Yiber, Beltran Aguilera escribió:

> Cordial Salud Dr. Sanchez
>
> De manera atenta me dirijo a usted en mi condición de supervisora del **Contrato No.5648212 de 2023**, que tiene como objeto "*Contratar servicios para el diagnóstico de eventos de origen zoonótico priorizados en Bogotá, en el marco del fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de dichos eventos*", para expresar el interés de la Secretaría Distrital de Salud en prorrogarlo, dada la importancia de los servicios que se han brindado a través del mismo.
>
> Considerando la trascendencia de los objetivos que perseguimos, hemos evaluado la conveniencia de extender la duración del contrato por **tres (03) meses más**. En este contexto, solicitamos respetuosamente su confirmación de aceptación de la prórroga en respuesta al presente correo electrónico mediante oficio (carta de aceptación) y así mismo, el envío de los **siguientes documentos actualizados** a más tardar **el día de hoy 05 de abril del 2024 :**
>
> 1. Rit actualizado
> 2. Rut actualizado
> 3. Certificación de representación legal actualizado
> 4. Certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales actualizado
> 5. Cedula de ciudadanía del representante legal
> 6. Procuraduría representante legal y persona jurídica
> 7. Contraloría representante legal y persona jurídica
> 8. Personería representante legal
> 9. Antecedentes judiciales Policía representante legal
> 10. Registro Nacional de Medidas Correctivas representante legal
>
> Cordialmente,
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ
>
> *Sol Yiber Beltrán Aguilera*
> *Subdirectora Vigilancia en Salud Pública*
> *Secretaría Distrital de Salud*
> *Tel: (571) 364 9090 Ext. 9736*

LABORATORIO MEDICO VETERINARIO L.M.V. SAS.

NIT. 860.046.874-9
Calle 87 no. 20-15
Teléfonos: 7467100 al 05
Fax: 2367654
www.lmv.com.co
Bogotá, D.C

C E R T I F I C A C I O N DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES

En mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la Sociedad **LABORATORIO MEDICO VETERINARIO L.M.V. SAS** con Nit No. 860.046.874-9, y de conformidad con el Articulo 23 de Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el Articulo 1º de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la prueba de cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y aportes parafiscales (Sena, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar), **CERTIFICO** que: durante los últimos 6 meses, hemos cumplido con las autoliquidaciones y pago oportuno de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, encontrándose a la fecha a paz y salvo.

Se expide la presente, con destino a **INSTITUTO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** a los cinco (05) días del mes de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

MARÍA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA
C.C 52.864.069 de Bogotá D.C
Representante Legal
LABORATORIO MEDICO VETERINARIO L.M.V. SAS

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.
N.I.T. : 860.046.874-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00070190 DEL 22 DE ENERO DE 1976

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 4,438,860,663

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 87 20 15
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@LMVLTDA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 87 20 15
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@LMVLTDA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.5592, NOTARIA 14 BOGOTA, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.976, BAJO EL NO.33068, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA "LABORATORIO MEDICO VETERINARIO L.M.V. LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 17 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138430 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV LTDA, POR EL DE: LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 17 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138430 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.125 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1.996, NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 1.997, BAJO EL NO. 568.737 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD EN REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD: "CENTRO DE INMUNOLOGIA Y PATOLOGIA VETERINARIA LTDA CIN PAVET LTDA", ABSORVIENDOLA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.817	18-VIII-1.976	14 BOGOTA.	16-IX-1.976 NO. 39.035
4.125	26-XII--1.996	41 STAFE BTA	07-I--1.997 NO.568.737

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002539	1998/09/28	NOTARIA 41	1998/10/15	00653094
0003882	2004/12/17	NOTARIA 59	2005/01/28	00974353
3376	2012/06/26	NOTARIA 48	2012/08/02	01655803
3376	2012/06/26	NOTARIA 48	2012/08/02	01655806
3376	2012/06/26	NOTARIA 48	2012/08/02	01655808
3376	2012/06/26	NOTARIA 48	2012/08/02	01655809
3804	2013/08/13	NOTARIA 48	2013/08/28	01760245
17	2016/08/22	JUNTA DE SOCIOS	2016/09/07	02138430

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 (ACTIVIDADES VETERINARIAS)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

VALOR : $40.000.000,00
NO. DE ACCIONES : 40.000.000,00
VALOR NOMINAL : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

VALOR : $40.000.000,00
NO. DE ACCIONES : 40.000.000,00
VALOR NOMINAL : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

VALOR : $40.000.000,00

NO. DE ACCIONES : 40.000.000,00
VALOR NOMINAL : $1,00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 17 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138430 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CAMARGO CHINCHILLA MARIA FERNANDA	C.C. 000000052864069
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GAVIRIA RENDON BLANCA CECILIA	C.C. 000000028532630

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,940,255,199

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7500

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/04/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860046874	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 87 20 15 Teléfonos: 7467103

Dirección electrónica: freelancecontables@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 29/12/1975

Matrícula Mercantil:00070190 Fecha inicio de Actividades: 22/01/1976 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 7500 - Actividades veterinarias

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
22/01/1976	70190	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO	CLL 87 20 15	7467100

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/11/2016	C.C.	28532630	BLANCA CECILIA GAVIRIA RENDON	REPRESENTANTE LEGAL
07/03/2018	C.C.	52864069	MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA	REPRESENTANTE LEGAL
01/06/2023	C.C.	79431310	JUAN MAURICIO MEJIA AVELLANEDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972567452

(415)7707212489984(8020) 000001497256745 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 6 8 7 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 87 20 15

42. Correo electrónico gerencia@lmv.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 7 1 0 1	7 4 6 7 1 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	1 9 7 5 1 2 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 17 : 32: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO CHINCHILLA MARIA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972567452

(415)7707212489984(8020) **000001497256745 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 6 8 7 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 5 9 2	1 7
73. Fecha	1 9 7 5 1 2 2 9	2 0 1 6 0 8 2 2
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 0 1 9 0	0 0 0 7 0 1 9 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 8 2 2
81. Hasta	2 0 1 6 0 8 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972567452

(415)7707212489984(8020) **000001497256745 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 6 8 7 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 6 4 0 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	CHINCHILLA	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 5 3 2 6 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAVIRIA	RENDON	BLANCA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972567452

(415)7707212489984(8020) **000001497256745 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 6 8 7 4	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 0 0 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COTRINO	BADILLO	VICTOR	JOAQUIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,061,500	6 5	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 8 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 3 2 6 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	RENDON	BLANCA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
471,000	1 0	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 8 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 2 8 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	GAVIRIA	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
588,750	1 2 . 5	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 8 2 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 5 0 5 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	GAVIRIA	MARCELO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
588,750	1 2 . 5	1 9 7 6 0 1 2 2	2 0 1 6 0 8 2 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972567452

(415)7707212489984(8020) **000001497256745 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 6 8 7 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 1 3 1 0		5 5 9 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEJIA	AVELLANEDA	JUAN	MAURICIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 6 8 3 9 1		2 0 6 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PELAEZ	CORREA	VICTOR	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 14:19:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600468749
Código de Verificación	8600468749240318141935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 14:17:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52864069
Código de Verificación	52864069240318141707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52864069 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2024 02:24 PM

Código Verificación: **SMU36CPAB8**

Válida hasta: **10/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52864069** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:48 PM horas del 18/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52864069**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO CHINCHILLA MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2024 03:36:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52864069 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89080172** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243639964

PIB
14:14:46

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52864069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244674584

PIB
10:34:13

Bogotá DC, 07 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600468749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.